



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

D. José Carlos Lupión Carreño, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Berja (Almería).

HACE SABER:

Aprobado, inicialmente, por el Pleno de la Corporación en la sesión extraordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 2024, el expediente **MC/06/2024** de Modificación de Créditos por Suplemento de crédito por importe de doscientos cuarenta y seis mil setecientos trece euros y dos céntimos de euro (246.713,02 €), queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Intervención Municipal, y presentarse las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes, todo ello conforme establece el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si no se formulase reclamación alguna, el expediente se considerará aprobado definitivamente.

En Berja en la fecha que figura en la información de firma de este documento.